

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS

E. S. D.

REF. SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

NATALY GUERRERO GARZON identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.792.103 de Popayán, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cúcuta, solicitamos respetuosamente a usted se sirva de celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO – FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS** - en contra de **WILSON ANDRES PAZ CERON** identificado con cedula No. 1.061.778.715 de Popayán, de acuerdo con lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO – De la unión de los señores **NATALY GUERRERO GARZON y WILSON ANDRES PAZ CERON** se concibió a la menor AYLIN ISABELLA PAZ GUERRERO quien a la fecha tiene 4 años.

SEGUNDO – Que los señores **NATALY GUERRERO GARZON y WILSON ANDRES PAZ CERON**, no conviven desde junio del 2024, por cuanto viven en domicilios diferentes y no existe ningún tipo de vínculo más allá que la paternidad de la menor.

TERCERO – A la fecha **NO** se ha hecho acuerdo formal ante autoridades competentes sobre la cuota de alimentos a favor de las menores y a hasta la fecha el señor **WILSON ANDRES PAZ CERON** de manera intermitente consigna o deposita un aporte voluntario que no se ajusta a las necesidades básicas de la menor.

CUARTO – La menor de edad se encuentra en plena niñez experimentando nuevas necesidades personales y fisiológicas, conlevando a que sus gastos sean mayores y que la atención y aporte económico que esta reciba sea plena y equitativa por su padre.

PETICIONES

PRIMERA: Se ordene al señor **WILSON ANDRES PAZ CERON** identificado con cedula No. 1.061.778.715 de Popayán, suministre a su hija menor de edad AYLIN ISABELLA PAZ GUERRERO, representada por su madre **NATALY GUERRERO GARZON** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.792.103 de Popayán, una cantidad mensual equivalente al **50%** de su salario devengado como orgánico ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Adicionando a lo anterior, una cuota extra en el mes de junio y otra en diciembre.

SEGUNDA: Que los ordenado sea depositado a la cuenta de ahorros personal de la señora **NATALY GUERRERO GARZON** identificada con Cedula de Ciudadanía No.

1.061.792.103 de Popayán, se anexara a la presente solicitud la certificación bancaria correspondiente del:

BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 86895785310

FUDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia; Títulos XII y XXI del Código Civil; Ley 27 de 1977; Ley 1098 del 2006; artículo 133 a 159 del decreto 2737 de 1989; Ley 75 del 1968; artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

ANEXOS

Anexo los siguientes documentos

1. Copia de cedula de ciudadanía de **NATALLY GUERRERO GARZON**
2. Copia de cedula de ciudadanía de **WILSON ANDRES PAZ CERON**
3. Registro civil de **AYLIN ISABELLA PAZ GUERRERO**
4. Certificado de Cuenta Bancaria.

NOTIFICACIONES

La Accionante:

Email: natallygg@outlook.com

El accionado:

Email: Anwill_04@hotmail.com

Atentamente;

NATALLY GUERRERO GARZON

Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.792.103 de Popayán